



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



Xacobeo 21-22

RESOLUCIÓN N.º 18/22

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Patinaje, en fecha 2 de agosto de 2022, adoptó la siguiente resolución

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han detectado, tras comprobación efectuada de oficio, errores en el censo de la modalidad de Hockey Línea del censo electoral provisional.

SEGUNDO.- Asimismo, se ha detectado, de oficio, que varias personas pertenecientes al censo de la citada modalidad que figuran en más de un estamento, no ha optado por uno de ellos en el periodo voluntario que establece el art. 6.3. del Reglamento Electoral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Detectada de oficio la existencia de errores en distintos estamentos de la modalidad de Hockey Línea del censo electoral provisional, no deben figurar en el censo:

a) por no cumplir el requisito del art. 6.1.a) 3º del Reglamento Electoral, al no haber participado en las dos temporadas anteriores, los siguientes:

- Fernández Lapido, Alberto, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Fernández Lomba, José Miguel, no debe figurar en el censo de entrenadores.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO



Xacobeo 21-22

- Penín Gutiérrez, Luis, no debe figurar en el censo de entrenadores.

b) por no cumplir el requisito del art. 6.1.a) 2º del Reglamento Electoral, al no tener licencia en vigor en la fecha de convocatoria de las elecciones, los siguientes:

- Verde Santiago, Guillermo, no debe figurar en el censo de árbitros/jueces.
- Cobo Gayoso, Christian, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Giménez de Jesús, Mateo, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- López Méndez, María, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Vázquez Álvarez, Lorena, no debe figurar en el censo de entrenadores.

SEGUNDO.- En cuanto a las personas que figuran en más de un estamento y no han ejercido la opción individual, por aplicación de lo dispuesto en el art. 6.3. del Reglamento Electoral:

- Romay López, Óscar Manuel, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Fernández Conde, Javier, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Seijas Ayude, Samanta, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Arias Ogando, Iván, figurará en el estamento de entrenadores.
- Bermúdez Abad, Javier, figurará en el estamento de entrenadores.
- García López, M^a Soledad, figurará en el estamento de entrenadores.
- Yáñez Osos, Matías, figurará en el estamento de entrenadores.

Por lo expuesto, esta Junta Electoral, en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 6.1.a) 3º del Reglamento Electoral, excluir del censo provisional de la modalidad de Hockey Línea, a los siguientes:

- Fernández Lapido, Alberto, no debe figurar en el censo de entrenadores.



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complejo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – 981-134.183
www.fgpatinaxe.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal



**XUNTA
DE GALICIA**



**DEPORTE
GALEGO**



Xacobeo 21-22

- Fernández Lomba, José Miguel, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Penín Gutiérrez, Luis, no debe figurar en el censo de entrenadores.

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 6.1.a) 2º del Reglamento Electoral, excluir del censo provisional de la modalidad de Hockey Línea, a los siguientes:

- Verde Santiago, Guillermo, no debe figurar en el censo de árbitros/jueces.
- Cobo Gayoso, Christian, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Giménez de Jesús, Mateo, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- López Méndez, María, no debe figurar en el censo de entrenadores.
- Vázquez Álvarez, Lorena, no debe figurar en el censo de entrenadores.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 6.3. del Reglamento Electoral, dentro de la modalidad de Hockey Línea:

- Romay López, Óscar Manuel, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Fernández Conde, Javier, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Seijas Ayude, Samanta, figurará en el estamento de árbitros/jueces.
- Arias Ogando, Iván, figurará en el estamento de entrenadores.
- Bermúdez Abad, Javier, figurará en el estamento de entrenadores.
- García López, M^a Soledad, figurará en el estamento de entrenadores.
- Yáñez Osos, Matías, figurará en el estamento de entrenadores.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8. B) del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Comité Gallego de Justicia Deportiva en el plazo máximo de tres días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de la reclamación.

Fdo.- Luis Seoane Lorenzo

Presidente de la Junta Electoral